

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 18 DE ABRIL DE 1978

NÚM. 89

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Trav. José Antonio, núm. 5

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Victoriano Fco. Blanco Cortés, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el im-

porte de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en

el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

DEUDOR	Domicilio	Concepto Exacción	Año	Débito principal
Alonso Cela Marcelina	Quintana y Congosto	Urbana	1977	154
Alonso Martínez Andrés	Idem	Idem	1977	113
Castaño Vidales Benedict	Idem	Idem	1977	225
Castaño Vidales Salvador	Idem	Idem	1977	117
Cordero Aparicio Asunción	Idem	Idem	1977	154
Garica García Emilio	Idem	Idem	1977	126
García Turrado Rosa y 2	Idem	Idem	1977	88
González Vidales Vicente	Idem	Idem	1977	131
Martínez Flora	Idem	Idem	1977	146
Torres Vidal M. Soledad	Idem	Idem	1977	1.052
Vidal Martínez Leonor	Idem	Idem	1977	297
Vidal Vidales Benigno	Idem	Idem	1977	119
Vidal Vidales José	Idem	Idem	1977	480
Vidales Fernández Antoni	Idem	Idem	1977	135
Vidales Pérez Cesáreo	Idem	Idem	1977	632
Vidales Vidales Trinidad	Idem	Idem	1977	148
Visitación	Idem	Idem	1977	289

DEUDOR	Domicilio	Concepto Exacción	Año	Débito principal
García Alonso Polic y Vh.	Quintana Congosto	Rústica	1977-76	1.068
Miguélez Vidales Emilian	Idem	Idem	1977	518
Vidales Martínez Anastasio	Idem	Idem	1977-76	1.052
Campo Común de Riego	Riego de la Vega	Idem	1977	1.014
Castro Pollán Manuel	Idem	Idem	1977	520
Martínez Martínez Francisco	Idem	Idem	1976	786
Mendoza Santos Tomás	Idem	Idem	1977	2.400
Martínez Lorenza	Idem	Urbana	1976-77	222
Martínez Prieto Juliana	Idem	Idem	1977	150
Migulez Martínez Luisa	Idem	Idem	1977	188
Morán Bober Carmen	Idem	Idem	1977	401
Panero Reñones Victoria	Idem	Idem	1976	178
Parroquia de Toral Fondo	Idem	Idem	1977	131
Reñones Prieto Ermita	Idem	Idem	1976	285
Rodríguez Cadenas Aureliano	Idem	Idem	1977	108
Rodríguez Reñones Baltas	Idem	Idem	1976-77	824
Alija Rubio Paula	Idem	Industrial	1976-77	4.191
Migulez Pan Gregorio Ber	Idem	Idem	1976	525
Pablos Jáñez Francisco	Idem	Idem	1977	670
Alegre Gallego Gumersindo	Roperuelos	Rústica	1977	1.430
Alegre Hidalgo Julián	Idem	Idem	1977	528
Alegre Fdez. Francisco	Idem	Idem	1976-77	1.252
Canto Fernández Avelino	Idem	Idem	1976-77	1.192
Díez Fuente Baltasar	Idem	Idem	1977	1.234
Fuente Ramón Agustín	Idem	Idem	1976-77	1.260
López Fuente Manuel	Idem	Idem	1977	720
Ramos Gutiérrez Obdulia	Idem	Idem	1976-77	1.300
Trapote Santos Generoso	Idem	Idem	1977	1.406
Alegre Ramón Manuel	Idem	Industrial	1977	92
Cabero García Prudencio	San Cristóbal Polantera	Rústica	1977	155
Cordero Fernández Francisco	Idem	Idem	1977	1.129
Cordero Fernández Hipólito	Idem	Idem	1977	674
Elegido Celedonia	Idem	Idem	1976-77	1.560
Elegido Cabero Josefa	Idem	Idem	1977	272
Fernández Jacinto	Idem	Idem	1977	786
Fernández Mateos	Idem	Idem	1977	540
Fuertes García Juan Anton	Idem	Idem	1976-77	502
García Alonso Florencio	Idem	Idem	1977	608
González Domínguez Blas	Idem	Idem	1977	568
Iglesias Torres Zacarias	Idem	Idem	1976-77	1.148
Llamazares Fuertes Lorenz	Idem	Idem	1976-77	572
Martínez Rafael Hm.	Idem	Idem	1977	608
Fernández San Martín Alejandro	Idem	Industrial	1977	2.657
López San Pedro Gabino	Idem	Idem	1976-77	9.637
Domínguez Torre Abelardo	Idem	Idem	1975-76-77	2.672
Torre Juan Clemente de la	Idem	Idem	1976-77	1.050
Alonso Fernández Francisca	Santa M. ^a Páramo	Rústica	1977	144
Carbajo Martínez Julio V	Idem	Idem	1977	1.453
Egido Cabeza Josefa	Idem	Idem	1976-77	1.028
Fdez. Sutil Francisca	Idem	Idem	1976-77	1.688
García de Paz Santiago	Idem	Idem	1976-77	260
Juan Laurentino	Idem	Idem	1976-77	2.252
Mojo Cesáreo	Idem	Idem	1976-77	1.312
Moisés Tomás José	Idem	Idem	1976-77	300
Natal San Martín Germán	Idem	Idem	1976-77	1.672
Alonso Castro Francisco	Idem	Industrial	1977	1.040
Garmón Juan Aurelio	Idem	Idem	1976	132
Fernández Cabero Andrés	Idem	Idem	1976-77	9.217
Mata Aparicio Herminio	Idem	Idem	1977	1.675
Castaño Sánchez Manuel	Idem	Idem	1977	525
Sastre Morán José Ramón	Idem	Idem	1976	6.615
Alonso Lobato José 2	Villamontán	Rústica	1977	690
Fernández García Pedro	Idem	Industrial	1977	4.200
Prada Alonso Carlos	Idem	Idem	1977	1.050

La Bañeza, 28 de marzo de 1978.—El Recaudador Auxiliar, Victoriano Fco. Blanco Cortés.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1672

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.977 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Carrocera (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea "La Magdalena-Santiago de las Villas", por otra de nueva construcción.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 kV. de 5.056 metros de longitud, con origen en la subestación vieja de Unión Eléctrica, S. A., en La Magdalena y término en el Centro de transformación de Santiago de las Villas, discurriendo por igual trazado que la actual que se sustituye por los terrenos de utilidad pública denominados "Cárcaba, Mata del Forno, Trechero, La Corona, Colmares, Alto de Otero, La Solana, Alto de la Lomba, Valle Cuevas y Collado de Santiago, el término municipal de Carrocera y sus anejos de Otero de las Dueñas y Santiago de las Villas, cruzando líneas eléctricas de distintas tensiones, caminos de servidumbre y accesos a pueblos y arroyos.

Los apoyos serán postes de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, alineación y cruce, y torres metálicas (ángulo y final de línea), con aisladores ESA n.º 1503, en cadena de dos elementos y el conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 mm² de sección total.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.124.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1893 Núm. 738.—1.440 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.979 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Espino y Otero (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía y mejorar el servicio en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (20 kV), de 2.834 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., Fabero-Vega de Espinareda en las proximidades de El Espino y término en el centro de transformación de Otero, cruzándose la carretera a El Espino, la carretera LE-711 por el Km. 23/300, líneas telefónicas de la C.T.N.E., caminos de servidumbre y acceso a pueblos y afectando a fincas y terrenos de los términos municipales de Vega de Espinareda, en su anejo de El Espino y Sancedo, anejo de Otero.

Los apoyos serán postes de madera de nueve metros (alineación) y de hormigón armado ángulos, el conductor al-ac. de 31,1 mm² y los aisladores tipo ARVI-32 y ESA 1503, en cadena de tres elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 789.923 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1896 Núm. 741.—1.320 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.978 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Vega de Espinareda y Valle de Finolledo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 kV (20 kV), de 3.680 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., "Fabero a Vega de Espinareda" y con término en el centro de transformación de Valle de Finolledo, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E., la carretera LE-711 por el Km. 28/100, caminos de servidumbre y accesos a pueblos y fincas particulares de los términos de Vega de Espinareda y Valle de Finolledo.

Los apoyos serán postes de madera de nueve metros (alineación) y de hormigón armado (ángulos) y torres metálicas (fin de línea), los aisladores tipo ARVI-32 y ESA n.º 1503, en cadena de tres elementos y el conductor cable de aluminio-acero de 31,1 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.141.751 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1889 Núm. 734.—1.320 ptas.

Administración Principal de Aduanas GIJON

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Ford-15-M, número de motor JM-81074, que se ha instruido el expediente DFR - n.º 41/78,

por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón, a 7 de abril de 1978.
José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 1899

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que por esta Administración se ha incoado a D. J. González García el expediente DFR-116/77, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Chrysler 2 L, matrícula 45-FR-52, número bastidor S7JA15P568864. Por el presente edicto se comunica al interesado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, el presente expediente queda puesto de manifiesto para que en el plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dado en Gijón, a 7 de abril de 1978.
José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 1900

Don José Antonio Piquero, Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Peugeot 204, número de chasis 204 88326869, que se ha instruido el expediente DFR - núm. 24/78, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón, a 7 de abril de 1978.
José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 1901

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos con el número 177 de 1975, a que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos

encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por mí, Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, los autos de menor cuantía número 177 de 1975, promovidos por la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y Letrado D. Ramón González Viejo, y como demandado D.^a Pilar Díaz Bese, mayor de edad, casada, industrial, asistida de su esposo y vecina de Madrid, actualmente en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de la parte demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., debo condenar y condeno a la demandada doña Pilar Díaz Bese, al pago de la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en estos autos.—Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez.—Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde D.^a Pilar Díaz Bese, expido el presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez. - El Secretario (ilegible). 1956 Núm. 748.—1.180 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil que se dirá, seguido en esta mi Secretaría, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio civil de cognición número 278/77, seguidos a instancia de D. Servando Álvarez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Manuel Ba-

rrio Alvarez, contra D.^a Patrocinio Ana Aurora Rodríguez Olivero, mayor de edad, propietaria, de paradero desconocido, sobre reclamación de 29.672,00 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis y ratificando el embargo preventivo trabado en bienes de la demandada, debo condenar y condeno a D.^a Patrocinio Ana Aurora Rodríguez Olivero, a que tan pronto esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al actor la suma de veintinueve mil seiscientos setenta y dos pesetas que le adeuda, y asimismo impongo a dicha demandada por imperativo legal, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Patrocinio Ana Aurora Rodríguez Olivero, insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de León, expido la presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

1954 Núm. 746.—1.080 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 115/78, sobre lesiones de Gonzalo Rodríguez Méndez Vigo, por Bruno Rodríguez Brien, se cita a Bruno Rodríguez Brien, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de mayo, a las 10,40 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de abril de 1978.—El Secretario (ilegible). 1875

Anuncio particular

Desconociéndose el actual paradero de algunos sobrinos de D. José Calderón Pita, vecino que fue del pueblo de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros (León), se cita por medio del presente anuncio, a los que, una vez acreditado este concepto, deseen tomar parte del usufructo vital que pueda corresponderles al haber fallecido la esposa del mismo D.^a María Liqueste García, con residencia últimamente en León C/ Miguel de Unamuno, n.º 6-1.º Dcha., adonde deberán concurrir durante un plazo no superior a quince días, a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1978.—Carmen Liqueste García.

1985 Núm. 760.—380 ptas.